

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 116/20

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación del artículo 3 relativo a las cuotas tributarias y tarifa de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización temporal o esporádica de edificios, locales e instalaciones Municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada norma, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias Municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://sanpedrodelarroyo.sedeelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Pedro del Arroyo, 16 de enero de 2020.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.